



DECRETO N° 449/2021 D.E

Aldea María Luisa, 03 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "C" N° 00003-00001274;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de un matafuegos a base de polvo ABC x 2,5 KG con sello IRAM y botiquín de primeros auxilios para ser instalados en la motoniveladora, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1532/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100 (\$8.150,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00003-00001274, a "MATAFUEGOS ENTRE RIOS" de CHAPARRO SANDRA BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-25032893-7, correspondiente a la compra de un matafuego a base de polvo ABC x 2,5 KG con sello IRAM y botiquín de primeros auxilios para ser instalados en la motoniveladora, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1532/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-